



Ayuntamiento de  
Plasencia

## Ayuntamiento de Plasencia

Referencia:	2020/1485X
Procedimiento:	Expedientes de subvenciones COVID
Interesado:	
Representante:	
<b>DESARROLLO LOCAL (IHERNANDEZ)</b>	

### AYUDAS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE PLASENCIA PARA ATENUAR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA COVID-19, EJERCICIO 2020

#### PROPUESTA DEFINITIVA PARCIAL 1

**Vista** la Convocatoria de solicitudes de Ayudas a la actividad económica en el municipio de Plasencia para atenuar el impacto económico de la COVID-19,

**Considerando** que el 1 de diciembre se reunió la Comisión de Evaluación y emitió informe para concretar el resultado de la evaluación de las solicitudes de Ayudas a la actividad económica en el municipio de Plasencia para atenuar el impacto económico de la COVID-19, presentadas por las empresas locales para el año 2020; habiéndose formulado Propuesta de Resolución Provisional, y que se expuso en trámite de información pública, desde el 3 de diciembre de 2020 en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web del Ayuntamiento durante un plazo de 5 días hábiles, finalizando dicho plazo el 10 de diciembre de 2020, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el punto 10 de las Bases Regulatorias y Convocatoria de las Ayudas a la actividad económica en el municipio de Plasencia para atenuar el impacto económico de la COVID-19.

**Trascurrido** dicho plazo, y visto que no se presentaron ninguna alegación, la Comisión de Evaluación, reunida el 11 de diciembre de 2020, ha elevado Propuesta de Resolución Definitiva Parcial 1 al Instructor del procedimiento, de **las siguientes solicitudes de Ayudas** a la actividad económica en el municipio de Plasencia para atenuar el impacto económico de la COVID-19:

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF/CIF	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO
AMARO PAPEL S.L.			...9829	300 €	300 €
ANTIGUOS PROPIETARIOS DE CINE DE PLASENCIA S.L.			...0525	550 €	550 €
APRICOT RESTAURACIONES, S.L.			...5147	550 €	550 €
AUTOESCUELA GUTIÉRREZ, S.L.			...1451	400 €	400 €
CLÍNICA LACONTE, S.L.			...8787	450 €	450 €
EXNATRA S.L.			...7256	300 €	300 €
EXPLOTACIONES ÁVILA, ESPJ			...5241	350 €	350 €



Ayuntamiento de  
Plasencia

## Ayuntamiento de Plasencia

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF/CIF	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO
FONTANERÍA PLASENCIA, S.L.			...5991	300 €	300 €
FORMANORTEX, S.L.			...6532	300 €	300 €
FOTITOS, S.L.			...4814	300 €	300 €
HOSTELERÍA SUCCO, S.L.U.			...9594	650 €	650 €
IMPERMEABILIZACIONES MARTÍN S.L.	JL		...2368	300 €	300 €
LAVAPLAS, C.B.			...5492	300 €	300 €
NORTESCAPE PLASENCIA			...0965	300 €	300 €
PELUQUERÍA Y ESTÉTICA EYM ESPJ			...1364	400 €	400 €
PILAR Y JESÚS RUBIO C.B.			...1543	300 €	300 €
PLASENCIA VITAL, S.L.			...0189	650 €	650 €
RECREATIVOS RIEGO S.L.			...2225	400 €	400 €
REDEHOGAR INSTALACIONES Y CLIMATIZACIÓN S.L.			...8001	650 €	650 €
VIAJES RUTAMUNDO, S.L.			...9115	400 €	400 €
EMILIA	ALCÓN	FERNÁNDEZ	...342A	300 €	300 €
MANUELA	ALEJO	PASCUAL	...341Q	400 €	400 €
MARÍA DOLORES	ALONSO	FERNÁNDEZ	...281R	300 €	300 €
CESAR	ALONSO	GALAVIZ	...883V	300 €	300 €
DAVID	ALONSO	TORIJA	...670Q	300 €	300 €
ROSA MARÍA	ARIAS	MADRIGAL	...013R	300 €	300 €
PEDRO ANTONIO	AZABAL	CRESPO	...902T	300 €	300 €
FRANCISCO	BARBERO	BORDALLO	...237P	300 €	300 €
BEGOÑA	BAYOLL	SERRADILLA	...616T	300 €	300 €
JOAQUÍN FERNANDO	BERBIS	LOZANO	...029K	300 €	300 €
PEDRO ANTONIO	BERMEJO	MARTÍN	...191D	300 €	300 €
LUIS	BERNOY	LUCAS	...817V	300 €	300 €
LIDIA	BLÁZQUEZ	MARIQUE	...146F	400 €	400 €
RAÚL	BUENO	HERRERA	...046G	300 €	300 €
AGUSTÍN	BURDALLO	MÉNDEZ	...323Q	300 €	300 €
HELENA	BURGOS	MORA	...833X	450 €	450 €
MARÍA REYES	CABALLERO	SERRADILLA	...065S	400 €	400 €
JOSÉ MIGUEL	CAMPOS	SÁNCHEZ	...652Y	300 €	300 €
JUAN JOSÉ	CANDELEDA	GÓMEZ	...448E	650 €	650 €
ELENA	CANO	FLÓREZ	...495D	300 €	300 €
YOLANDA	CARLOS	APARICIO	...014D	350 €	350 €
JOSÉ MARÍA	CARLOS	GONZÁLEZ	...229P	350 €	350 €
MARÍA TERESA	CENTENO	CORTÉS	...503T	300 €	300 €
MARÍA DEL CARMEN	CEREZO	ALAMA	...445Q	300 €	300 €
ROSA ALBA	CONTRERAS	CORTES	...512J	300 €	300 €



Ayuntamiento de  
Plasencia

## Ayuntamiento de Plasencia

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF/CIF	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO
JOSÉ MANUEL	CORDERO	MERCHÁN	...076L	300 €	300 €
REYES	CRUZ	LORENZO	...255D	300 €	300 €
FRANCISCO	DE LA LLAVE	LEÓN	...295C	300 €	300 €
VÍCTOR MANUEL	DE LA VEGA	ROSIANGANA	...861L	300 €	300 €
JONATHAN	DEL AMA	LUENGO	...197Q	350 €	350 €
RUBÉN	DÍAZ	CALLE	...378X	300 €	300 €
JULITA	DOMÍNGUEZ	GARCÍA	...719H	300 €	300 €
FRANCISCO JOSÉ	DURÁN	NÚÑEZ	...315X	300 €	300 €
MARÍA LIDIA	ESCOBAR	GONZÁLEZ	...240L	300 €	300 €
FERMÍN	FABIÁN	LLORENTE	...497B	300 €	300 €
BEATRIZ	FELIPE	MARTÍN	...092N	300 €	300 €
VIRGINIO	FERNÁNDEZ	GAGO	...462Z	350 €	350 €
MARÍA FE	FERNÁNDEZ	GARCÍA	...981R	300 €	300 €
FRANCISCO	FERNÁNDEZ	MUÑOZ	...213G	300 €	300 €
MARINA	FERNÁNDEZ	SUÁREZ	...718L	300 €	300 €
TERESA CARMEN	GARCÍA	MUÑOZ	...226N	300 €	300 €
JUAN DIEGO	GARCÍA	RAMOS	...333H	300 €	300 €
JOSÉ JAVIER	GARCÍA	AGUILAR	...921A	300 €	300 €
ANTONIO	GARCÍA	GARCÍA	...358S	400 €	400 €
BEGOÑA	GARCÍA	TIERNO	...058H	350 €	350 €
SENA	GARRIDO	PARAÍSO	...950T	300 €	300 €
M. DOLORES	GIL	HERNÁNDEZ	...695V	300 €	300 €
ASIER	GIL	IRURETAGOYENA	...353R	300 €	300 €
MERCEDES	GONZÁLEZ	MONTERO	...676A	300 €	300 €
SANTIAGO	GRANADO	IZQUIERDO	...324W	300 €	300 €
MIGUEL ÁNGEL	HERNÁNDEZ	MOHEDANO	...143E	300 €	300 €
JOSÉ L.	HERNÁNDEZ	VICENTE	...290D	300 €	300 €
JULIO	HERRERO	GARCÍA	...499E	300 €	300 €
MARÍA PILAR	IGLESIAS	MUÑOZ	...405D	450 €	450 €
PEDRO	IZQUIERDO	ELIZO	...274R	300 €	300 €
FÉLIX	JAÉN	ESCRIBANO	...918S	650 €	650 €
SONIA	JIMÉNEZ	MORENO	...549N	300 €	300 €
M. DEL PUERTO	JIMÉNEZ	SUÁREZ	...756G	300 €	300 €
MARGARITA	LASSO	FATELA	...165T	400 €	400 €
JUAN MANUEL	LORENZO	PÉREZ	...417L	300 €	300 €
JOHN	LYNCH	DANIEL	...307G	300 €	300 €
JUAN JOSÉ	MACEDO	RODRÍGUEZ	...998F	300 €	300 €
RODRIGO	MARTIN	PANIAGUA	...084H	300 €	300 €
ENRIQUE	MARTÍN	CASARES	...708W	300 €	300 €



Ayuntamiento de  
Plasencia

## Ayuntamiento de Plasencia

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF/CIF	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO
ELENA	MARTIN-VIÑA	RODRÍGUEZ	...448R	300 €	300 €
FERNANDO	MARTÍN	ÁVILA	...548W	300 €	300 €
HERMINIA	MATEOS	MACÍAS	...768N	500 €	500 €
ALBA	MÉNDEZ	SÁNCHEZ	...748H	300 €	300 €
JESÚS	MIGUEL	CANAL	...178M	300 €	300 €
EDUARDO	MORENO	VEGA	...080H	300 €	300 €
RAÚL	MORIANO	MATÍAS	...380Q	400 €	400 €
FRANCISCA	MUÑOZ	HORNERO	...441X	400 €	400 €
MARÍA PIEDAD	MUÑOZ	SÁNCHEZ	...757L	400 €	400 €
MARÍA MINERVA	MUÑOZ	SOLER	...061D	300 €	300 €
ATILANO	NARCISO	HERRERO	...715V	350 €	350 €
ÁNGEL PEDRO	OLIVA	DEL RÍO	...874V	300 €	300 €
Mª DEL PUERTO	ORTEGA	SÁNCHEZ	...832L	450 €	450 €
FÉLIX	PÉREZ	SÁNCHEZ	...852N	300 €	300 €
ELENA	PINERO	MARTÍN	...898N	300 €	300 €
JUAN JOSÉ	PRIETO	RODRÍGUEZ	...938L	300 €	300 €
MARÍA DE LOS REMEDIOS	PRIETO GÓMEZ	PORTILLO	...710V	300 €	300 €
SEBASTIÁN	RAMOS	PÉREZ	...044G	400 €	400 €
ANA MARÍA	RODAS	FUENTES	...916J	550 €	550 €
MIGUEL ÁNGEL	RODRÍGUEZ	CAÑADA	...709J	400 €	400 €
MANUEL	RODRÍGUEZ	HERNÁNDEZ	...259J	300 €	300 €
MIGUEL ÁNGEL	RODRÍGUEZ	SIMÓN	...515P	300 €	300 €
DAVID	ROZALÉN	ARANDA	...921C	300 €	300 €
JAVIER FLORENTINO	SÁNCHEZ	PARRAS	...921Z	300 €	300 €
VIRGINIA	SÁNCHEZ	BARRIENTOS	...183F	300 €	300 €
Mª JESÚS	SÁNCHEZ	BLÁZQUEZ	...445B	450 €	450 €
PILAR	SÁNCHEZ	SANTOS	...506F	300 €	300 €
VIRTUDES	SANCHO	ÁLVAREZ	...871A	300 €	300 €
JUAN ANTONIO	SANTOS	MUÑOZ	...768W	300 €	300 €
JAVIER	SERRADILLA	SANCHO	...519M	500 €	500 €
MÁXIMO	SERRADILLA	VÁZQUEZ	...565W	300 €	300 €
PEDRO ANTONIO	SEVILLA	ANGUIS	...247R	300 €	300 €
ANA	SEVILLANO	MARCOS	...805E	350 €	350 €
DAVID	TIERNO	ALONSO	...722Z	300 €	300 €
XENIA	TOROK	LA TORRE	...581Z	300 €	300 €
AMELIA	TORRES	BECEDAS	...779D	300 €	300 €
PILAR	VICENTE	SANTANA	...380C	300 €	300 €



Ayuntamiento de  
Plasencia

## Ayuntamiento de Plasencia

A la vista de cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos:

### **Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**PRIMERO:** La concesión de las subvenciones que se reflejan en el listado que se acompaña y en las cuantías propuestas reseñadas.

**SEGUNDO:** Reconocer la obligación a favor de las personas beneficiarias referenciadas y ordenar el pago de estas obligaciones reconocidas.

**TERCERO:** Publicar el acuerdo de concesión de la subvención.

**CUARTO:** Los beneficiarios de estas subvenciones para el apoyo la actividad económica en el municipio de Plasencia para atenuar el impacto económico de la COVID-19. Según se establece en el apartado 11 de las Bases que rigen esta convocatoria de subvención, estarán obligados a:

- Mantener la actividad empresarial durante 3 meses, como mínimo, a partir del acuerdo de concesión de la subvención.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas por la vigente normativa en materia de subvenciones.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS, y en particular, por obtener la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido, o mostrar resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero prevista en el artículo 14 de la LGS.
- Cumplir las restantes obligaciones que detalla el artículo 14 de la LGS.
- En caso de optar a subvención por tener a su cargo trabajadores, mantenimiento como mínimo de un 50% de la plantilla declarada en el informe de la vida laboral de la empresa aportado en el momento que se presentó la solicitud, durante los 3 meses, como mínimo, siguientes al acuerdo de concesión de la subvención.
- En caso de que la persona o empresa beneficiaria se encuentre comprendida en los supuestos del artículo 3.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, deberá adaptarse a las obligaciones de publicidad activa que le resulten aplicables.
- Presentar la justificación en los términos previstos en la Base 12, en el plazo de cuatro meses a contar desde la publicación del acuerdo de concesión de la subvención.



Ayuntamiento de  
Plasencia

## Ayuntamiento de Plasencia

La concesión de la subvención queda condicionada a la veracidad de los datos facilitados por el interesado. El incumplimiento por parte de los beneficiarios de las condiciones u obligaciones establecidas en las bases reguladoras de la presente convocatoria así como en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, dará lugar al reintegro de la cantidad percibida y a la exigencia del interés de demora correspondientes desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, de acuerdo con lo dispuesto en la propia Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba Reglamento de la Ley General de Subvenciones y la Ordenanza por la que se regula el régimen general de subvenciones del Ayuntamiento de Plasencia.”

No obstante la Junta de Gobierno Local resolverá lo que estime pertinente.